Código: CN-FT-44

Versión: 01 Rige a partir de su publicación en el SIG

	•		i of y fis i	2-27-2018 4:14:56 PM			
				este No. 2018-IE-059818 FOL:0 ANEX:0			
INFORMACIÓN	GENERAL			cción de Apoyo a la Gestión de las IES			
Marque con una X el	tipo de documento:			Destino: Subdirección de Contratación / KAREN EZPELETA MERCHAN			
CONTRATO	CONVENIO	ORDE ACEF	EN DE O. RADICA MAP PTACION	ME PARCIAL DE INTERVENTORIA NO 30. CONVENIO 44 DE MARTHA SANCHEZ. Espacio para registro CORDIS			
Número:	44	de	2010				
Objeto:				,			
denominado "	de un Fonde Apoyo financiero n Educación Supe	para e	Administración, estudiantes con	*			
Contratista:	ontratista: El Ministerio de Educación Nacional, El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX y La Fundación Saldarriaga Concha.						

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN		····			
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	29	de	Enero	de	2010
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	NA	de	NA	de	NA
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	17	de	Junio	de	2010
Duración total:	1460 días				
Fecha de terminación:	2014	de	Diciembre	de	2023

Prórrogas								
	Adicional No.	Valor (\$)						
1	7	1825 días calendario (5 años), es decir hasta el 16 de junio de 2019						
2	12	1827 días calendario, hasta el 17 de junio de 2024						

Suspensiones									
Adicional No. Tiempo (días calendario)									
1	N/A	/A N/A							
ı	ha de terminación de acuerdo con la pensión:	día	de	mes	de	año			

Adiciones	•			
Adicional No.	Valor (\$)			
4	TREINTA MILLDNES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000, do) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.			
2	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000, DD). – FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.			
	3 1 DIC 201			
	CN-FT-44 V1 Pág. 1 de 11			



Código: CN-FŤ-44 Versión: 01

Rige a partir de su publicación en el SIG

2	3	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000. 000.00) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
_	•	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.000.000, 00). – FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
3		SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (7.500. 000.00) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
3	4	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (150.000.000.00) – FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
4	5	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (350.000.000.00) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
-	J	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (17.500.000.00) – FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
5	6	DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$207.500.000,00) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
3	•	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$160.000.000, 00) - FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
		SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (699.525.000,00) -
6	8	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL
		(120.000.000,00) – FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
7	9	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000. 000.00) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
		TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) - LA FUNDACIÓN SALDARRIGA CONCHA
8	10	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$579.193. 687.00)
9	12	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) - LA FUNDACIÓN SALDARRIGA CONCHA
3	12	NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$92.645.516)

Modificad	ciones				
	Cláusula Nº	Breve descripción de la modificación			
1	PRIMERA ACLARACIÓN	En todos los apartes del convenio en que se haga referencia a "Fondo en Administración", se entenderá como Alianza Estratégica, lo anterior, justificado con el Concepto N°. 2010023158-E del 20 de mayo de 2010, expedido por el ICETEX, en donde se solicita dar alcance al objeto.			
1 SEGUNDA		Adicionar la siguiente cláusula al convenio principal: FORMA DE PAGO: El desembolso del valor del convenio, se hará en un solo giro por cada una de las partes aportantes, una vez cumplidas las siguientes condiciones: a. Perfeccionamiento y legalización del convenio, y b. Aprobación del Reglamento Operativo del Fondo.			
1	TERCERA	Lo anterior de conformidad con la justificación del interventor. Pago de la publicación en el Diario Oficial.			
1	CUARTA	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento.			

(a) MINEDUCACIÓN

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 30 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 01

Rige a partir de su publicación en el SIG

1	QUINTA	La liquidación de este adicional se hará simultáneamente con la del principal y adicionales, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia.					
1	SEXTA	Este convenio adicional se perfecciona con la firma de las partes y para su legalización con el pago del pago de publicación en el Diario Único de Contratación, obligación que se entiende cumplida con la presentación del recibo de pago.					
6	NOVENA	Se Modifica Parcialmente la Cláusula Novena del presen convenio en el sentido de establecer que la interventoría d presente convenio la efectuará la Subdirección de Apoyo a Gestión de las Instituciones de Educación Superior, actualmen desempeñada por DIANA MARGARITA PERÈZ CAMACHO Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, identificada con CC No. 52.927.789 de Bogotá. El contenido de la cláusula novena no afectado con es modificación quedará igual y vigente.					
7	PRIMERA, PRORROGA	Prorrogar el plazo de ejecución del presente convenio por el termino de 1825 días calendario (5 años), es decir hasta el 16 de junio de 2019.					
11	Adición N°11. Cláusula primera Alcance del Objeto Otorgar créditos condonables a estudiantes con discapacidad de estratos 1, 2 o 3 a través de la financiación hasta del 100% o valor total de la matricula o sostenimiento con el fin que est adelanten estudios de educación superior en los niveles formación técnica profesional, tecnológica y universitaria						
11	Adición Nº11. Cláusula segunda obligaciones del ICETEX	Eliminación de los numerales 1,6 y 10 - Eliminación numeral 1 cofinanciación de ICETEX a través de la línea ACCES. Eliminación numeral 6 aprobación deudores solidarios. Eliminación numera I10 aportar recursos necesarios para financiar las solicitudes de crédito					
11	Adición Nº11. Cláusula tercera obligaciones de la Fundación Saldarriaga	Modificar numeral 1 el cual quedará: Realizar el aporte para garantizar el pago del 100% del valor de la matrícula o sostenimiento de beneficiarios asignados					
11	Adición Nº11. Cláusula tercera obligaciones del MEN	Modificar numeral 1 el cual quedara: Realizar el aporte para garantizar el pago del 100% del valor de la matrícula o sostenimiento de beneficiarios asignados					

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI	No	<u> X</u>

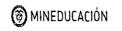
^{*}Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	N/A	Ahorros	N/A	Número Cuenta: N/A	Banco:	N/A
L	J	!	1		L		

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos	financieros

^{*}La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas



Código: CN-FT-44

Versión: 01

Rige a partir de su publicación en el SIG

Valor inicial (9)	\$ 20.000.000
Valor Adiciones (10)	\$ 2.366.364.203
Valor Reducciones (11)	\$ •
Valor Total (12)	\$ 2.386.364.203
Valor pagado (13)	\$ 2.386.364.203
Valor causado que no se ha	\$ -
Valor total ejecutado (15)	\$ 2.386.364.203
Valor por ejecutar (16)	\$ -

					\$ 			
Ad. 2	205446211	15/12/2011	\$	30.000.000	\$	\$	30.000.000	1%
Ad. 3	555327712	7/12/2012	\$	200.000.000	\$ •	\$	200.000.000	8%
Ad. 4	546537512	30/11/2012	\$	7.500.000	\$	\$	7.500.000	1%
Ad. 5	4346713	23/01/2013	\$	350.000.000	\$ -	\$	350.000.000	15%
Ad.6	49308614	12/03/2014	\$	207.500.000	\$ •	\$	207.500.000	9%
Ad. 8	348445414	26/12/2014	\$	399.525.000	\$	\$	399.525.000	17%
Ad. 8	348436314	26/12/2014	\$	300.000.000	\$ -	\$	300.000.000	13%
Ad. 9	134418615	26/05/2015	\$	200.000.000	\$ -	\$\$	200.000.000	8%
Ad. 10	273074016	30/09/2016	\$	579.193.687	 	\$	579.193.687	24%
Ad.12		28/12/2018	\$	92,645,516		\$	92.645.516	4%
	<u> </u>		_		 			
	TOTALES	,	\$	2.366.364.203	\$ -	\$	2.366.364.203	100%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

OBSERVACIÓN:

Se registran los aportes correspondientes a los recursos MEN.

Para la adición N° 12 El convenio se respaldó presupuestalmente con recursos sin situación de fondos (SSF). Por esta razón el Ministerio de Educación Nacional no debió realizar ningún desembolso a favor del ICETEX. No obstante, el supervisor radicó en la subdirección de Gestión financiera el certificado de cumpliendo respectivo adjuntando la cuenta de cobro allegada por el ICETEX, mediante correo electrónico del 29 de diciembre de 2017.

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- 2. Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- 5. Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- 9. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reduciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
 Fecha: Registre la fecha de la Número de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

132

(6) MINEDUCACIÓN

(INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN NO 30) MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 01

Rige a partir de su publicación en el SIG

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

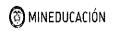
RENDIMIENTOS	 	

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI X No_____

(INFORMACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
Periodo de generación de cencimientos Fechado Inicio Fechado corre		Valor Rendimientos Generados	dimientos Fecha de consignación		Valor Rendimientos Reintegrados	
NO REPORTA ICETEX	31/01/2018	\$ 604.355.666,81	NO REPORTA ICETEX	\$	260.335.984,85	
1/12/2017	31/12/2017	\$ 235.661,17	16/01/2018	\$	235.661,17	
1/01/2018	31/01/2018	\$ 419.442,01	12/02/2018	\$	419.442,01	
1/02/2018	28/02/2018	\$ 335.827,40	13/03/2018/	\$	335.827,40	
1/03/2018	31/03/2018	\$ 418.689,45	13/04/2018	\$	418.689,45	
1/04/2018	30/04/2018	\$ 423.234,34	16/05/2018	\$	423.234,34	
1/05/2018	31/05/2018	\$ 409.690,95	14/06/2018	\$	409.690,95	
1/06/2018	30/06/2018	\$ 296.904,09	12/07/2018	\$	296.904,09	
1/07/2018	31/07/2018	\$ 726.222,95	29/08/2018	\$	726.222,95	
1/08/2018	31/08/2018	\$ 1.394.591,83	11/09/2018	\$	1.394.591,83	
1/09/2018	30/09/2018	\$ 1.237.328,74	11/10/2018	\$	1.237.328,74	
1/10/2018	31/10/2018	\$ 942.284,40	NO REPORTA ICETEX			
Total Rendimie Generados		\$ 611.195.544,14	Total, Rendimientos Reintegrados	\$	264.996.249,04	
R	ndimientosp	endientes por reinte	grar	\$	346.199.295,10	

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES					
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, nesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Appendicajo y su correcto relación entre el colombiano de Bienestar Familiar y	SI X	NO			
Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50. Se adjunta copia de certificado de cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales expedido por el revisor fiscal del ICETEX.	Marque o	on una			

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO



Código: CN-FT-44

Versión: 01

Rige a partir de su publicación en el SIG

	Estado de avance de la ejecución física	a la fecha (%) 56%	
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forn	vicio = % Total Pactado Contractualmente na de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
	ripción de la ejecución actual (De acuerdo con el	cronograma de actividades):	
Nο	Obligaciones del ICETEX	Estado de avance de la obligación	
		% de Avance 56%	
1	Exigir a cada beneficiario la suscripción y legalización de los documentos que respaldan el	Descripción del avance: Al presente informe no se han adjudicado nuevos créditos.	
‡		Entrega producto Si No N/A Ubicación: N/A	
		% de Avance: 56%	
2	Educación Superior (IES) los valores aprobados a cada uno de los beneficiarios favorecidos en		
	el comité de crédito.	Entrega producto Si X No Ubicación: Informe de gestión semestral con corte a 31 de octubre de 2018	
3	Conformar, de común acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional y la Fundación Saldarriaga Concha, el Comité Operativo que se encargará de redactar y organizar los términos para la creación del fondo-cuenta, objeto del	% de Avance: 100% Descripción del avance: En 2017 se tramitó el traslado del fondo hacia la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX.	
	presente convenio; durante cada reunión del comité se levantará acta.	Entrega producto Si <u>N/A</u> No <u>N/A</u> Ubicación: N/A	
	Llevar a cabo el proceso de convocatoria,	% de Avance: 56%	
4	selección, calificación, adjudicación y legalización de los créditos de acuerdo a los criterios definidos en este convenio por el Ministerio, respondiendo al marco y condiciones	Descripción del avance: Durante el periodo de reporte del presente informe se realizó una convocatoria para el periodo 2018-2. A través de la cual se adjudicaron 19 nuevos créditos condonables.	
	del componente: "Equidad en el acceso" del	Entrega producto Si_X_No	
	Proyecto ACCES.	Ubicación: Actas/Carpeta Convenio	
		% de Avance: 56%	
5	Gestionar la recuperación de cartera cuando hubiere lugar a ello.	Descripción del avance: De acuerdo con el informe de gestión con corte a 31 de enero de 2018 se reportan 174 créditos que ha pasado al cobro ya sea por terminación de materias o porque el beneficiario no desea continuar con el crédito.	
		Entrega producto Si_X_No	
		Ubicación: Informe de gestión/carpeta convenio	
	Velar por la custodia y conservación de los		
6	convenios, títulos valores y demás documentos que respalden la cartera que se genere a favor del fondo-cuenta.		

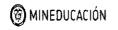


Código: CN-FT-44

Versión: 01

Rige a partir de su publicación en el SIG

		Entrega producto Si No N/A Ubicación: N/A		
		% de Avance: 56%		
7	Informar semestralmente al interventor del convenio sobre la gestión del convenio, especialmente en lo relativo al desarrollo del proyecto y al estado financiero.	Descripción del avance: ICETEX ha venido presentando los informes de ejecución de manera semestral, en lo que respecta a la información financiera no se detallan de manera separada los rendimientos generados con recursos del MEN y recursos de la Fundación Saldarriaga lo que impide que la presentación de informes al área financiera del MEN sea completa, detallada, Adicionalmente; el informe financiero mensual que se presenta ante la Subdirección Financiera solo se presenta a través del estado de cuenta No.121961.		
		Entrega producto Sì X No		
		Ubicación: Informe de gestión/carpeta convenio		
		% de Avance: 56%		
8	Girar oportunamente a los beneficiarios favorecidos mediante el comité de crédito, los valores aprobados con cargo al Fondo Especial.	Descripción del avance: El ICETEX ha venido cumpliendo con los giros de renovaciones de matrícula, asignaciones de nuevos créditos condonables y giros de sostenimiento dependiendo del beneficio que tiene el estudiante.		
,		Entrega producto Si_X_ No		
	,	Ubicación: Informe de gestión/carpeta convenio		
•	Brancher of Considé Ou costino la cinforma au	% de Avance: 56%		
9	Presentar al Comité Operativo los informes que se requieran para la correcta administración de los recursos.	Descripción del avance: ICETEX ha aportado la información requerida en cada reunión del Comité Operativo.		
	188 1882,888	Entrega producto Si X No		
		Ubicación: Informe de gestión/carpeta convenio		
		% de Avance: 56%		
10	Consignar los valores que resulten por rendimientos financieros del fondo-cuenta de conformidad con las normas presupuestales vigentes.	Descripción del avance: El ICETEX a través de la Vicepresidencia de crédito ha realizado la consignación de valores generados de rendimientos Financieros al Tesoro Nacional tal como lo reporta en el informe semestral, sin embargo, no se detallan de manera separada los rendimientos generados con recursos del MEN y recursos de la Fundación Saldarriaga lo que impide que la presentación de informes al área financiera del MEN sea completa. Bajo el número código contable 121961 la vicepresidencia de fondos en administración de ICETEX asume la administración de \$92.645.516 suma aportada en el adicional. 12 del convenio, reportando mensualmente los rendimientos generados y los efectivamente girados al tesoro nacional.		
		Entrega producto Si X No		
	Obligaciones Ambientales del	Ubicación: Informe de gestión/carpeta convenio		
N°	Obligaciones Ambientales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación		
1	No se pactaron cláusulas ambientales en este	% de Avance: N/A		



Código: CN-FT-44

Versión: 01

Rige a partir de su publicación en el SIG

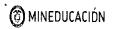
convenio.

Descripción del avance: N/A

Entrega producto Si N/A No N/A

Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones de la Fundación Saldarriaga Concha	Estado de avance de la obligación
	Realizar oportunamente el aporte de que trata este	% de Avance: 56%
	convenio para garantizar el pago del cien por ciento 100% del valor de la matricula o sostenimiento de los beneficiarios asignados en cada convocatoria del convenio, durante los	Descripción del avance: La fundación realiza los aportes de manera oportuna.
1	periodos académicos que corresponda y depositar los recursos a favor del ICETEX en la cuenta indicada por el instituto para garantizar el cumplimiento de esta obligación. Garantizar el pago de gastos de administración a favor del ICETEX.	r a el Entrega producto Si <u>X</u> No el Ubicación:
	Suministrar al ICETEX la información necesaria	% de Avance: 56%
2	para el desarrollo del objeto convenido, siempre y cuando esté a su alcance y no le corresponda	Descripción del avance: En los casos en que se requiere se entrega dicha información.
	como obligación al contratista.	Entrega producto Si X No N/A Ubicación: Carpeta convenio
		% de Avance: 56%
3	Presentar a través del interventor los requerimientos necesarios para el cumplimiento	Descripción del avance: En la presentación de este informe no se ha requerido a la fundación
	del convenio.	Entrega producto Si <u>N/A</u> No <u>N/A</u> Ubicación: N/A
		% de Avance: 56%
4	Vigilar la correcta ejecución de los recursos transferidos.	Descripción del avance: La Fundación hace seguimiento a la correcta ejecución de recursos que ha aportado en cumplimiento de este convenio.
		Entrega producto Si <u>N/A</u> No <u>N/A</u> Ubicación: N/A
		% de Avance: 56%
5	Hacer el seguimiento a los informes de gestión presentados por el ICETEX sobre la ejecución del convenio.	
		Entrega producto Si <u>N/A</u> No <u>N/A</u> Ubicación: N/A
		% de Avance: 56%
6	Decidir los demás asuntos que se sometan a su consideración.	Descripción del avance: La supervisión no ha tenido conocimiento de situaciones que puedan afectar el buen funcionamiento del convenio.
		Entrega producto Si <u>N/A</u> No <u>N/A</u>
		Ubicación: N/A



Código: CN-FT-44

Versión: 01

Rige a partir de su publicación en el SIG

134

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Realizar oportunamente el aporte de que trata este convenio para garantizar el pago del cien por ciento 100% del valor de la matricula o sostenimiento de los beneficiarios asignados en cada convocatoria del convenio durante los periodos académicos que corresponda, previa aprobación del recurso a asignar en cada vigencia y depositar los recursos a favor del ICETEX en la cuenta indicada por el instituto. Garantizar el pago de gastos de administración a favor del ICETEX.	El MEN ha realizado oportunamente los giros correspondientes para garantizar el pago del 100% de matrícula o sostenimiento de los beneficiarios.
2	Suministrar al ICETEX la información necesaria para el desarrollo del objeto convenido, siempre y cuando esté a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.	El MEN ha suministrado la información que le ha sido requerida por entes de control teniendo en cuentas los informes de ejecución remitidos por ICETEX
3	Ejercer la interventoría del convenio de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación para los efectos.	El Ministerio ha designado al profesional correspondiente para que ejerza las funciones de supervisor del convenio y vele por la correcta ejecución de las obligaciones de las partes. A la fecha se encuentra designada Martha Berenice Sánchez López.
4	Presentar a través del interventor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del convenio.	Se ha venido realizando los requerimientos necesarios a las partes para la correcta ejecución del convenio.
5	Realizar oportunamente el giro establecido en el presente documento.	El MEN ha realizado oportunamente los giros correspondientes a las adiciones presupuestales realizadas al presente convenio
6	Vigilar la correcta ejecución de los recursos transferidos.	A través del supervisor, el MEN ha venido realizando la vigilancia para la correcta ejecución del convenio
7	Hacer el seguimiento a los informes de gestión presentados por el ICETEX sobre la ejecución del convenio.	A través del supervisor, el MEN ha venido realizando el seguimiento a los informes de ejecución presentados por ICETEX



Código: CN-FT-44

Versión: 01

Rige a partir de su publicación en el SIG

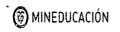
8	Decidir los demás asuntos que se sometan a su consideración.	A la fecha no se ha requerido.
9	Reconocer al ICETEX por concepto de gastos de administración un cinco por ciento (5%) de cada uno de los desembolsos que efectúe a los beneficiarios.	El MEN hace el reconocimiento de cinco por ciento (5%) de cada uno de los desembolsos que se efectúan a los beneficiarios.

N°	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados	
1	No se cuenta con información financiera detallada de manera mensual de los recursos administrados por la vicepresidencia de crédito de ICETEX mediante la constitución de la alianza.	El convenio estableció que la información financiera es presentada por ICETEX de		

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)

- ICETEX remite estados de cuenta mensuales del convenio 044 DE 2010 bajo el numero contable 190104 en los cuales consolida la información correspondiente a recursos tanto del Ministerio de Educación Nacional como de la Fundación Saldarriaga Concha por tanto esta información no permite discriminar lo correspondiente al Ministerio de Educación lo que dificulta el reporte financiero mensual del convenio ya que no se puede presentar el saldo total del convenio de los recursos aportados por el MEN, por esta razón los informes se han venido presentando periódicamente basados en el informe semestral discriminado remitido por ICETEX.
- El estado de cuenta mensual que remite ICETEX no discrimina los rendimientos financieros generados por los aportes de la Fundación Saldarriaga y los aportes del Ministerio de Educación, por tanto, se requiere a ICETEX para que reporte esta información mensual de manera detallada para determinar los saldos correspondientes de rendimientos financieros generados con recursos del MEN
- En razón a esto se toma en cuenta la información presentada en el informe semestral con corte a 30 de 2018 allegada el 16 de marzo de 2018 con el radicado 2018-ER-062040 hasta recibir la información detallada por parte de ICETEX, para lo cual se realizará los ajustes correspondientes en la información financiera reportada.
- El 28 de diciembre de 2017 mediante adición Nº 12 se adiciona al convenio la suma de 92.645.516 cifra que no es reflejada por ICETEX en el informe de gestión semestral a 31 de enero de 2018 por tanto ICETEX genera por separado un estado de cuenta bajo el Nº contable 121961 en el cual incorpora al convenio los \$92.645.516, y los movimientos que se generan de esta adición, por tanto en el presente informe se registrara la información presentada en el estado de cuenta Nº 121961 que corresponde al reporte entregado por la vicepresidencia de fondos

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI	NO	Х
¿Por qué? - Anexar Soportes			



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 30 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN A PROPERTIES DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACI

Código: CN-FT-44

Versión: 01

Rige a partir de su publicación en el SIG

¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	Sı	NO	Х
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI	NO	Х

RECOMENDACIONES

Se concertará con ICETEX para que la información financiera reportada por la Vicepresidencia de Crédito y cobranza se realice de manera mensual y detallada separando recursos MEN y Fundación para mejor comprensión de la ejecución financiera del fondo

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 01/05/2018 al 31/05/2018 Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de mayo de (2018).

ANEXOS	OBSERVACIÓN	√
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal		
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Informes financieros con corte 31 de octubre de	
Entregados en Administración	2018 radicados en la Subdirección Financiera.	

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: Martha Berenice Sánchez López
Cargo: Profesional Fecha: 27/12/2018

Especializado

,

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor